



FRANCÉS Y ALEMÁN A DISTANCIA

AYUDA PARA REALIZAR EL PAGO DE LA MATRÍCULA

1. Cuantías, bonificaciones y exenciones.
2. Procedimiento de pago. ¿Cómo realizar el pago de la matrícula?

1. Cuantías, bonificaciones y exenciones.

Para el año 2018, las tasas por matrícula en EOI son las siguientes:

CONCEPTO 151 - Tasas académicas de las Escuelas Oficiales de Idiomas.				
Tasa		¿A qué se aplica?	Cuantía completa	Cuantía con reducción del 50%
13	Matrícula de curso a partir de 71 horas lectivas en primera convocatoria	A cualquier curso reglado desde A2.1 hasta C2, para quien se matricula en ese curso por primera vez .	72,12 €	36,06 €

Bonificaciones (reducción del 50%). Las bonificaciones <u>no</u> son acumulables entre sí.	Documentación acreditativa. ORIGINAL Y COPIA DE
FN1 - Reducción por familia numerosa general (50%)	Acreditación de la condición de familia numerosa de categoría general.
DES - Reducción por alumno desempleado (50%)	Acreditación de la condición de encontrarse en situación de desempleo (tarjeta de desempleo o certificado del Servicio Canario de Empleo). Para el caso de menores de edad, acreditación de que todos sus progenitores/tutores están en situación de desempleo.

Exenciones (reducción del 100%)	Documentación acreditativa. ORIGINAL Y COPIA DE
FN2 - Reducción por familia numerosa especial (100%)	Acreditación de la condición de familia numerosa de categoría especial.
Reducción por discapacidad o minusvalía del 33% o superior (100%)	Acreditación de la condición de discapacidad o minusvalía igual o superior al 33%.
Reducción por víctima de actos terroristas (100%)	Acreditación de la condición de víctima de actos terroristas o de ser hijo o cónyuge no separado legalmente de fallecidos o heridos en actos terroristas.
Reducción por víctima de violencia de género (100%)	Acreditación de la condición de víctima de violencia de género.

2. Procedimiento de pago. ¿Cómo realizar el pago de la matrícula?

1. La gestión del pago de la matrícula debe realizarse con anterioridad a la formalización telemática de la matrícula, ya que se deberá adjuntar el impreso generado. Para realizar la gestión del pago de la matrícula, debe visitar la [página web del modelo 700](#) y elegir la opción E.O.I. - Matrícula:



Operaciones Frecuentes

- E.O.I. - Matrícula
- E.O.I. - Prueba de Certificación
- E.O.I. - Prueba de Clasificación
- Licencia de Pesca
- F.P. - Pruebas de acceso

2. A continuación, la [página web del modelo 700](#) le llevará a otra pantalla donde deberá completar sus datos personales y, dentro de las tasas, seleccionar el concepto y cuantía que corresponda (ver el punto 1 de este documento "Cuantías, bonificaciones y exenciones").

3. En esa misma pantalla de la [página web del modelo 700](#), deberá elegir uno de los tres medios de pago posible: a) en efectivo, b) adeudo en cuenta y c) pago telemático.

a) **En efectivo.** Si elige la opción "en efectivo", se le generará un impreso que deberá descargar e imprimir. Con este impreso deberá acudir a una oficina bancaria a realizar el pago. El ejemplar sellado por la oficina bancaria deberá presentarlo escaneado en formato pdf en el momento de la formalización telemática de la matrícula. Si no presenta este justificante de pago la matrícula no podrá formalizarse, a excepción de las personas exentas del pago de tasa de matrícula, quienes deberán entregar la acreditación de esta exención.

b) **Adeudo en cuenta.** Deberá consignar el código IBAN de su cuenta bancaria. A continuación se le generará un impreso con su código IBAN. Deberá acudir a su banco para entregar este impreso. El ejemplar sellado por su oficina bancaria deberá presentarlo escaneado en formato pdf en el momento de la formalización telemática de la matrícula. Si no presenta este justificante de pago la matrícula no podrá formalizarse, a excepción de las personas exentas del pago de tasa de matrícula, quienes deberán entregar la acreditación de esta exención.

c) **Pago telemático.** El pago telemático solo está disponible para quienes disponga de certificado digital. El impreso generado que acredite que se ha realizado el pago telemático deberá presentarlo en el momento de la formalización telemática de la matrícula. Si no presenta este justificante de pago la matrícula no podrá formalizarse, a excepción de las personas exentas del pago de tasa de matrícula, quienes deberán entregar la acreditación de esta exención.